

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce 20321/71.
Origen de la línea: Apoyo 46 línea a E. T. 265 «Mas Eixenes».
Final de la misma: E. T. 532 «Santuaric».
Término municipal a que afecta: Vallromanes.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,425.
Conductor: Cobre; 18 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 75 KVA. 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aereas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—354 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.927; nombre, «Ampurdán»; mineral, hidrocarburos hectáreas, 29.385; terminos municipales, Arguelaguér, Aviñet de Puigventós, Batet, Basalu, Borrassa, Beuda, Crospiá, Cabanellas, Costella, Castellfuit de la Roca, Darques, Espinayesa, La Piña, Lladó, Mieras, Mayá de Moncali, Maxala, Olot, Ortons, Ordís, Prosas, Porqueras, Pontons, Palau de Montagut, San Prísat de Bas, San Juan Las Fonts, Santa Pau, San Ferreol, Sorña, San Miguel de Campanya, Tarabaus, Vilamant y Vidra.

Lo que se hace público declarando franco y registrado el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Gerona, 19 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fecsa» la instalación de la línea de A. T. a E. T. Vila con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:
Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea a E. T. Iglesia.
Final de la misma: En la E. T. Vila.

Término municipal a que afecta: Gerona.
Tensión en KV.: Seis.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,025.
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
Material: Aisladoras de vidrio ten un solo vano.
Estación transformadora:
Edificio con transformador de 100 KVA. a 6/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de noviembre de 1971. El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—350 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fecsa» la instalación de la línea de A. T. a E. T. Vila con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:
Origen de la línea: Último apoyo de la línea a E. T. Callís.
Final de la misma: En la E. T. Can Gota.
Término municipal a que afecta: Riells del Montseny.
Tensión en KV.: Seis.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,826.
Conductor: Aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio.
Estación transformadora:
Interponer sobre apoyos de madera con transformador de 60 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—351 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de una estación transformadora denominada «Becsa».